

[Inicio](#) > [Economía](#) > [Artículo](#)

Los días sin IVA aún no ven de nuevo la luz en Colombia. | Foto: GUILLERMO TORRES REINA

[> ECONOMÍA](#)

Días sin IVA en Colombia: ¿Qué viene ahora tras ser objetados por el presidente Petro?

El proyecto tendría que pasar por un nuevo trámite.

24 de julio de 2024

Por: Redacción Economía

[f](#) [X](#) [🗨️](#) [in](#)

Hace poco más de cuatro años, en Colombia se empezó a hablar del 'Día sin IVA' por primera vez. Tras una crisis en la economía, impulsada por la llegada del coronavirus al país, el Gobierno de ese entonces,

dirigido por Iván Duque, [decidió establecer un día en el que los diferentes consumidores pudieran adquirir productos a un precio más barato.](#)

Esta medida permitió que la mayoría de sectores económicos pudieran registrar mayores ganancias, pues la estrategia contempló 3 días sin IVA durante el año. Es decir, 3 días en los que los comercios eliminaban el costo del 19% del impuesto al valor agregado. **Dichos días se realizaron el 19 de junio del 2020, el 3 de julio y el 19 de julio del mismo año.**

Durante las jornadas que se realizaron en 2020, 2021 y 2022, el comercio tuvo un crecimiento considerablemente elevado, registrando ventas millonarias en un solo día. Sin embargo, tras la llegada del Gobierno Petro, esto cambió radicalmente, pues estos días fueron eliminados por el actual mandatario.



El gasto de los hogares ha sido protagonista en el crecimiento de la economía. Los días sin IVA y una mayor actividad comercial lo han evidenciado. | Foto: guillermo torres-semana

Con la idea de revivirlos, el senador del Centro Democrático, Miguel Uribe, decidió revivir la iniciativa en el Congreso de la República y luego de sortear varios debates, esta finalmente obtuvo su aprobación total en el Legislativo. [Aunque el último escaño para que el proyecto entrara en vigencia era la firma del presidente, esto nunca sucedió.](#)

El mandatario decidió objetar la ley este 24 de julio. Es decir, decidió no dar su firma para el proyecto y con ello hundirlo totalmente, asegurando razones de inconveniencia o inconstitucionalidad.

Frente a ello, varios sectores políticos reaccionaron ante la negativa. El ponente del proyecto, Miguel Uribe, aseguró por su parte que estos días, además de impulsar a la economía, también promovían la formalización empresarial y tributaria. Además de un beneficio social para las personas, que podían acceder a bienes que estaban fuera de su alcance.

Finalmente, Uribe cuestionó la negativa presidencial, como una maniobra política más que una anomalía técnica del proyecto. “Rechacemos de tajo estas objeciones y le demos una buena noticia finalmente al pueblo colombiano. Es evidente que Gustavo Petro objetó este proyecto por asuntos políticos porque nunca le ha interesado ni le interesa el bienestar de los colombianos”, dijo Uribe.



Ecopetrol concretaría la importación de gas natural a partir del segundo semestre de este año; esto se sabe

¿Qué sigue para el proyecto?

De acuerdo con la estructura legislativa del país, los proyectos que el presidente objeta, por dos diferentes razones, de inconveniencia e inconstitucionalidad, deben devolverse directamente a la Cámara del Congreso en la que fue presentado, **para que así pueda enfrentar un nuevo debate.**



INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2024 Iván Name | Foto: Guillermo Torres

La legislación dicta que si la objeción es total, es decir, a todo el proyecto, se debe debatir en plenaria de cada cámara del Congreso. Si, por otro lado, la objeción es parcial, esta se debe discutir en la comisión de la cámara a la que pertenece.

En caso de que ambas cámaras vuelvan a aprobar los proyectos, quedan otros dos caminos. Si fue objetada por inconstitucionalidad, la iniciativa será directamente revisada por la Corte Constitucional. Si el tribunal falla a favor, [el jefe de Estado debe firmar la ley. Si, por el contrario, falla en contra, se debe archivar el proyecto.](#)

Por otro lado, si fue objetada por inconveniencia, **debe remitirse nuevamente al jefe de Estado y este debe firmarla sin presentar nuevas objeciones. Si Petro no firma la ley en el plazo, lo deberá hacer el presidente del Congreso.**



MinHacienda anuncia que el diesel deberá subir este año al menos 6 mil pesos por galón

Es preciso recordar que la excepción del IVA no actuaba como ningún tipo de descuento, y este solo beneficiaba productos como Vestuario, electrodomésticos, computadores, equipos de telecomunicaciones, elementos deportivos, bienes e insumos del sector agropecuario.



| Foto: AdOBESTOCK

🔗 IVA Día sin IVA Días sin IVA

 [Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)

 Convierta a [El País.com.co](https://www.elpais.com.co) en su fuente de noticias aquí

AHORA EN ECONOMÍA